



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

**Informe Especial de Actualización
de Salvedades**

IBDO

BDO Audiberia

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007,
DE 19 DE OCTUBRE**

A los Administradores de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 2 de abril de 2009, en el que expresamos una opinión con la salvedad descrita a continuación:

5. *La disminución generalizada de la demanda de bienes de consumo, junto con la crisis financiera internacional, que ha empeorado las condiciones de financiación, ha agravado el deterioro que el sector textil ha venido experimentando en los últimos ejercicios, durante los cuales la Sociedad ha acumulado pérdidas significativas.*

En el ejercicio 2008, la Sociedad ha llevado a cabo las principales actuaciones de la reestructuración iniciada en el ejercicio 2007, lo que ha implicado incurrir en pérdidas elevadas, entre las que cabe destacar las derivadas del traslado efectuado del centro productivo de la Sociedad a una nueva sede y el efecto de la reorganización de las actividades en las Sociedades Filiales del Sureste Asiático.

Algunos de los datos básicos que se desprenden de las cuentas anuales del ejercicio 2008 son los siguientes:

- *Las pérdidas incurridas en el ejercicio ascienden a 59.499.643 euros y las pérdidas acumuladas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2008 son de 139.641.354 euros.*
- *A dicha fecha, el total de deudas de la Sociedad es de 61.923.321 euros, frente a un Patrimonio Neto de 36.074.632 euros.*
- *El capital circulante al cierre del ejercicio 2008 es negativo, por importe de 4.476.743 euros.*

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.d de la Memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado un Plan de Negocio en el que se contemplan los cambios adoptados en dicha reestructuración, con el que el Consejo de Administración espera que se generen beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima que se van a recuperar todos los activos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de dichas operaciones. En la mencionada Nota de la Memoria, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad.

Considerando todo lo anterior, la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al cumplimiento de dicho Plan de Negocio en los términos previstos y, en definitiva, a la capacidad de la Sociedad para llevar a cabo con éxito económico sus operaciones habituales futuras y a su capacidad para obtener la financiación de sus accionistas o de terceros que en cada momento sea necesaria.

Si la Sociedad cesase total o parcialmente sus operaciones habituales, sus activos podrían realizarse por importes inferiores a los que figuran en el balance de situación adjunto y, asimismo, podrían surgir pasivos adicionales a los mostrados en dicho balance de situación.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.


Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no se hubiesen podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2009.

Como resultado de nuestro análisis, les informamos que:

- a) En relación a la salvedad por incertidumbre relativa a la continuidad de la Sociedad, ésta solicitó concurso voluntario de acreedores el día 28 de mayo de 2009, y éste fue declarado con fecha 3 de junio de 2009 por el Juzgado mercantil nº 5 de Barcelona. A la fecha actual, la Sociedad ha presentado una propuesta de convenio que permite acogerse a tres modalidades de cobro y que debe ser votado por los acreedores en las próximas fechas.
- b) Durante el primer semestre del ejercicio, el resultado acumulado del periodo ha sido negativo por importe de 24.185.974 euros, incluyendo una provisión de cartera de 16.393.159 euros.
- c) En relación con el punto anterior, la sociedad filial Penn Elastic GMBH se acogió de forma unilateral al procedimiento judicial alemán de insolvencia provisional. Por ello, la Sociedad siguiendo un criterio de prudencia, ha tomado la decisión de dotar provisión de cartera por la totalidad del coste en que se encontraba registrada la participación en dicha sociedad filial, valorada en 15,8 millones de euros.
- d) La Sociedad ha presentado un plan de viabilidad, revisado por Miralles & Serra Assessors, que a la fecha actual no podemos determinar con certeza si podrá llevarse a cabo, al depender de factores externos.
- e) Derivado de nuestro análisis y debido a las circunstancias anteriores descritas, les confirmamos que, en la información semestral al 30 de junio de 2009, no se ha despejado la salvedad anteriormente indicada.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Audiberia Auditores, S.L.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

30 de septiembre de 2009



INFORME QUE PRESENTA LA SOCIEDAD DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2008

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA correspondientes al ejercicio 2008 emitido por BDO Audiberia con fecha 02 de abril de 2009.

1. La salvedad incluida por los auditores era la siguiente:

La disminución generalizada de la demanda de bienes de consumo, junto con la crisis financiera internacional, que ha empeorado las condiciones de financiación, ha agravado el deterioro que el sector textil ha venido experimentando en los últimos ejercicios, durante los cuales la Sociedad ha acumulado pérdidas significativas.

En el ejercicio 2008, la Sociedad ha llevado a cabo las principales actuaciones de la reestructuración iniciada en el ejercicio 2007, lo que ha implicado incurrir en pérdidas elevadas, entre las que cabe destacar las derivadas del traslado efectuado del centro productivo de la Sociedad Dominante a una nueva sede y la reorganización de las actividades en las Sociedades Dependientes del Sudeste Asiático.

Algunos de los datos básicos que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 son los siguientes:

- Las pérdidas incurridas en el ejercicio ascienden a 59.499.643 euros y las pérdidas acumuladas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2008 son de 139.641.354 euros.
- A dicha fecha, el total de deudas de la Sociedad es de 61.923.321 euros, frente a un Patrimonio Neto de 36.074.632 euros.
- El capital circulante al cierre del ejercicio 2008, es negativo, por importe de 4.476.743 euros.

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.1 de la Memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado un Plan de Negocio en el que se contemplan los cambios adoptados en dicha reestructuración, con el que el Consejo de Administración espera que se generen beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima que se van a recuperar todos los activos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento asumiendo la continuidad de dichas operaciones. En la mencionada Nota de la Memoria, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad.

Considerando todo lo anterior, la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas está sujeta al cumplimiento de dicho Plan de Negocio en los términos previstos y, en definitiva, a la capacidad de la Sociedad para llevar a cabo con éxito económico sus operaciones habituales futuras y a su capacidad para obtener la financiación de sus accionistas o de terceros que en cada momento sea necesaria.

Si la Sociedad cesase total o parcialmente sus operaciones habituales, sus activos podrían realizarse por importes inferiores a los que figuran en el balance de situación adjunto y, asimismo podrían surgir pasivos adicionales a los mostrados en dicho balance de situación.

2. Las consideraciones a realizar por la Sociedad, son las siguientes:

Con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA, acordó por mayoría, atendida la situación financiera de la compañía y a la vista de la imposibilidad de obtener la financiación necesaria para enervar la situación de insolvencia a esa fecha, solicitar de la autoridad judicial competente la declaración en situación legal de concurso voluntario de acreedores.

El Consejo de Administración acordó instar a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la Ley Concursal, a efectos de presentar una Propuesta Anticipada de Convenio dentro del concurso voluntario.

Con fecha 29 de Julio de 2009 el Consejo de Administración aprobó el plan de viabilidad que contiene los siguientes puntos básicos:

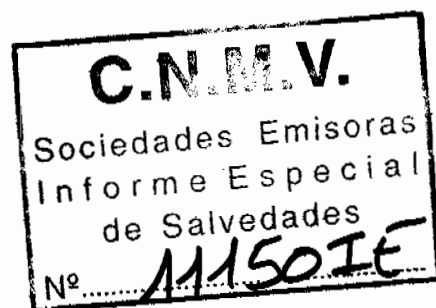
- 1- Venta de participaciones no estratégicas.
- 2- Reducción de la estructura de costes fijos y de inversiones, considerando únicamente aquellas inversiones que tengan garantizado el retorno de la inversión.
- 3- Ajuste de los costes salariales, focalizado en la reducción de la masa salarial en España a través de un nuevo ERE y la realineación de sueldos, ambas acciones ya aprobadas en la fecha de presentación del presente documento, la conversión en variables de determinados costes fijos y la implantación de jornadas laborales a tiempo parcial. Asimismo, se prevé ajuste de la plantilla de la filial de China (Dogi China).
- 4- Hacer hincapié en las bases para lograr el reposicionamiento de la compañía y su grupo.
Esto es:
 - Dotar de mayor robustez industrial al Grupo en todas y cada una de sus filiales y Joint Ventures.
 - Optimizar la gestión de clientes y el desarrollo de artículos rentables.
 - Conferir mayor autonomía a las filiales y Joint Ventures, manteniendo la disciplina de Grupo.
 - Contar con un equipo cohesionado de directivos comprometidos con el proyecto y acorde a la dimensión del Grupo.
 - Aligerar la estructura corporativa.

Con fecha 03 de septiembre se presentó en el Juzgado Mercantil nº 5 la propuesta anticipada de convenio, con la que la Compañía espera poder salir del proceso Concursal en el más breve plazo posible de tiempo.

Este informe especial de los Administradores ha sido preparado, previo informe favorable del Comité de Auditoría, por el Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA, con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En El Masnou, a 25 de septiembre de 2009.

Josep Domènech Giménez
Presidente del Consejo de Administración.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe Especial de Actualización
de Salvedades**

IBDO

BDO Audiberia

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007,
DE 19 DE OCTUBRE

A los Administradores de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 2 de abril de 2009, en el que expresamos una opinión con la salvedad descrita a continuación:

3. *La disminución generalizada de la demanda de bienes de consumo, junto con la crisis financiera internacional, que ha empeorado las condiciones de financiación, ha agravado el deterioro que el sector textil ha venido experimentando en los últimos ejercicios, durante los cuales el Grupo ha acumulado pérdidas significativas.*

En el ejercicio 2008, el Grupo ha llevado a cabo las principales actuaciones de la reestructuración iniciada en el ejercicio 2007, lo que ha implicado incurrir en pérdidas elevadas, entre las que cabe destacar las derivadas del traslado efectuado del centro productivo de la Sociedad Dominante a una nueva sede y la reorganización de las actividades en las Sociedades Dependientes del Sureste Asiático.

Algunos de los datos básicos que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 son los siguientes:

- *Las pérdidas incurridas en el ejercicio ascienden a 59.194.751 euros y las pérdidas acumuladas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2008 son de 103.159.430 euros.*
- *A dicha fecha, el total de deudas del Grupo es de 83.716.732 euros, frente a un Patrimonio Neto de 43.905.339 euros.*
- *El capital circulante al cierre del ejercicio 2008 es negativo, por importe de 4.476.743 euros.*

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.1 de la Memoria adjunta, el Grupo ha elaborado un Plan de Negocio en el que se contemplan los cambios adoptados en dicha reestructuración, con el que el Consejo de Administración espera que se generen beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima que se van a recuperar todos los activos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de dichas operaciones. En la mencionada Nota de la Memoria, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad.

Considerando todo lo anterior, la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, está sujeta al cumplimiento de dicho Plan de Negocio en los términos previstos y, en definitiva, a la capacidad del Grupo para llevar a cabo con éxito económico sus operaciones habituales futuras y a su capacidad para obtener la financiación de sus accionistas o de terceros que en cada momento sea necesaria.

Si el Grupo cesase total o parcialmente sus operaciones habituales, sus activos podrían realizarse por importes inferiores a los que figuran en el balance de situación adjunto y, asimismo podrían surgir pasivos adicionales a los mostrados en dicho balance de situación.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad Dominante, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no se hubiesen podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2009.

Como resultado de nuestro análisis, les informamos que:

- a) En relación a la salvedad por incertidumbre relativa a la continuidad del Grupo, la Sociedad Dominante solicitó concurso voluntario de acreedores con fecha 28 de mayo de 2009, que fue declarado con fecha 3 de junio de 2009 por el Juzgado mercantil nº 5 de Barcelona. A la fecha actual, la Sociedad Dominante ha presentado una propuesta de convenio que permite acogerse a tres modalidades de cobro y que debe ser votado por los acreedores en las próximas fechas.
- b) Durante el primer semestre del ejercicio, el resultado acumulado consolidado del periodo ha sido negativo por importe de 25.606.835 euros. Cabe mencionar que los estados financieros consolidados semestrales a 30 de junio de 2009 no incluyen los datos correspondientes a Penn Elastic GMBH, al no haber obtenido la Dirección del Grupo, información financiera al respecto.
- c) En relación con el punto anterior, la sociedad del Grupo Penn Elastic GMBH se acogió de forma unilateral al procedimiento judicial alemán de insolvencia provisional y dejó de proveer de información financiera a Dogi International Fabrics, S.A., la Sociedad Dominante. Por ello, la Dirección del Grupo, siguiendo un criterio de prudencia, ha tomado la decisión de dotar provisión de cartera por la totalidad del coste en que se encontraba registrada la participación en dicha sociedad filial, valorada en 15,8 millones de euros.
- d) El Grupo ha presentado un plan de viabilidad, revisado por Miralles & Serra Assessors, que a la fecha actual no podemos determinar con certeza si podrá llevarse a cabo, al depender de factores externos.
- e) Derivado de nuestro análisis y debido a las circunstancias anteriores descritas, les confirmamos que, en la información semestral al 30 de junio de 2009, no se ha despejado la salvedad anteriormente indicada.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Audiberia Auditores, S.L.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

30 de septiembre de 2009



INFORME QUE PRESENTA LA SOCIEDAD DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo) correspondientes al ejercicio 2008 emitido por BDO Audiberia con fecha 02 de abril de 2009.

1. La salvedad incluida por los auditores era la siguiente:

La disminución generalizada de la demanda de bienes de consumo, junto con la crisis financiera internacional, que ha empeorado las condiciones de financiación, ha agravado el deterioro que el sector textil ha venido experimentando en los últimos ejercicios, durante los cuales el Grupo ha acumulado pérdidas significativas.

En el ejercicio 2008, el Grupo ha llevado a cabo las principales actuaciones de la reestructuración iniciada en el ejercicio 2007, lo que ha implicado incurrir en pérdidas elevadas, entre las que cabe destacar las derivadas del traslado efectuado del centro productivo de la Sociedad Dominante a una nueva sede y la reorganización de las actividades en las Sociedades Dependientes del Sudeste Asiático.

Algunos de los datos básicos que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 son los siguientes:

- Las pérdidas incurridas en el ejercicio ascienden a 59.194.751 euros y las pérdidas acumuladas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2008 son de 103.159.430 euros.
- A dicha fecha, el total de deudas del Grupo es de 83.716.732 euros, frente a un Patrimonio Neto de 43.905.339 euros.
- El capital circulante al cierre del ejercicio 2008, es negativo, por importe de 4.476.743 euros.

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.1 de la Memoria adjunta, el Grupo ha elaborado un Plan de Negocio en el que se contemplan los cambios adoptados en dicha reestructuración, con el que el Consejo de Administración espera que se generen beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima que se van a recuperar todos los activos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento asumiendo la continuidad de dichas operaciones. En la mencionada Nota de la Memoria, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad.

Considerando todo lo anterior, la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas está sujeta al cumplimiento de dicho Plan de Negocio en los términos previstos y, en definitiva, a la capacidad del grupo para llevar a cabo con éxito económico sus operaciones habituales futuras y a su capacidad para obtener la financiación de sus accionistas o de terceros que en cada momento sea necesaria.

Si el Grupo cesase total o parcialmente sus operaciones habituales, sus activos podrían realizarse por importes inferiores a los que figuran en el balance de situación adjunto y, asimismo podrían surgir pasivos adicionales a los mostrados en dicho balance de situación.

2. Las consideraciones a realizar por la Sociedad, son las siguientes:

Con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA, acordó por mayoría, atendida la situación financiera de la compañía y a la vista de la imposibilidad de obtener la financiación necesaria para enervar la situación de insolvencia a esa fecha, solicitar de la autoridad judicial competente la declaración en situación legal de concurso voluntario de acreedores.

Con fecha 29 de mayo de 2009, de forma unilateral, la Sociedad alemana Penn Elastic GmbH, presentó solicitud de concurso de acreedores.

El Consejo de Administración acordó instar a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la Ley Concursal, a efectos de presentar una Propuesta Anticipada de Convenio dentro del concurso voluntario.

Con fecha 29 de Julio de 2009 el Consejo de Administración aprobó el plan de viabilidad que contiene los siguientes puntos básicos:

- 1- Venta de participaciones no estratégicas.
- 2- Reducción de la estructura de costes fijos y de inversiones, considerando únicamente aquellas inversiones que tengan garantizado el retorno de la inversión.
- 3- Ajuste de los costes salariales, focalizado en la reducción de la masa salarial en España a través de un nuevo ERE y la realineación de sueldos, ambas acciones ya aprobadas en la fecha de presentación del presente documento, la conversión en variables de determinados costes fijos y la implantación de jornadas laborales a tiempo parcial. Asimismo, se prevé ajuste de la plantilla de la filial de China (Dogi China).
- 4- Hacer hincapié en las bases para lograr el reposicionamiento de la compañía y su grupo. Esto es:
 - Dotar de mayor robustez industrial al Grupo en todas y cada una de sus filiales y Joint Ventures.
 - Optimizar la gestión de clientes y el desarrollo de artículos rentables.
 - Conferir mayor autonomía a las filiales y Joint Ventures, manteniendo la disciplina de Grupo.
 - Contar con un equipo cohesionado de directivos comprometidos con el proyecto y acorde a la dimensión del Grupo.
 - Aligerar la estructura corporativa.

Con fecha 03 de septiembre se presentó en el Juzgado Mercantil nº 5 la propuesta anticipada de convenio, con la que la Compañía espera poder salir del proceso Concursal en el más breve plazo posible de tiempo.

Este informe especial de los Administradores ha sido preparado, previo informe favorable del Comité de Auditoría, por el Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA, con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En El Masnou, a 25 de septiembre de 2009.

Josep Domènech Giménez
Presidente del Consejo de Administración